

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Presidencia del Consejo de Ministros. = Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo que digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 28 de Julio de 1844. = Ramon María Narvaez. = Sr. Ministro de Marina.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 15.

Enterada S. M. de la comunicacion de V. S. fecha de 20 de Junio último y de la escritura otorgada para el establecimiento de una facultad de ciencias médicas en esa ciudad, que incluía V. S. en virtud de la Real orden de 24 de Mayo próximo pasado, se ha servido aprobarla por estar conforme con la última citada Real resolucion. En su consecuencia lo hará V. S. presente al director interino del antiguo colegio de medicina y cirugía para que se constituya dicha facultad con arreglo al decreto de 10 de Octubre último.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios &c. Madrid 17 de Julio de 1844. = Pidal. = Sr. gefe político de Cádiz.

La Real orden de 24 de Mayo á que se hace referencia en la anterior, en su parte dispositiva es como sigue:

S. M. ha tenido á bien resolver que se establezca en Cádiz una facultad de medicina en la misma forma y del mismo modo que se halla en Madrid y Barcelona.

Dicha facultad se sostendrá con sus productos, los cuales se emplearán en todo lo que á ella concierna, dándole la misma inversion que á los de las escuelas arriba mencionadas.

Lo que pueda faltar para su establecimiento y sosten, las corporaciones y particulares de la provincia de Cádiz que se mencionan en la exposicion del 18 de Mayo, firmada por D. Antonio Tagle, representante de la junta de comercio de aquella ciudad, se obligarán previamente á adelantarle y suplirlo, sin cuya obligacion no tendrá efecto la concesion de la facultad.

El gefe político arreglará el instrumento ó escritura en que dicha obligacion quede competentemente asegurada, remitiéndola al Gobierno para su aprobacion.

Los anticipos que con este objeto se hagan serán reintegrables en los años sucesivos con lo que la enseñanza produzca de mas de lo necesario para cubrir el presupuesto de la facultad.

Se formará el oportuno expediente para la reunion de los hospitales civil y militar que sean necesarios para las clínicas suficientes, consignadas en la enseñanza que se debe dar á las facultades. Los gastos que esto ocasionare serán de cuenta de la provincia de Cádiz.

Todo lo relativo á la enseñanza y su personal, asi como la parte directiva y gubernativa de la escuela, se regirá por las leyes y reglamentos comunes á las demas facultades.

Dios &c. Madrid 24 de Mayo de 1844. = Pidal. = Sr. gefe político de Cádiz.

He dado cuenta á la Reina de una instancia de los cirujanos de tercera clase residentes en esta corte en solicitud de que se reduzcan todas las clases de cirujanos á una sola con el título simplemente de cirujano: que se les permita recetar medicamentos internos en las enfermedades externas: que los facultativos de primera clase solo puedan ejercer, en virtud de contrato, una de las dos principales partes de la profesion en pueblos de mas de 300 vecinos; pero no la profesion toda entera; y que por último se les permita entrar á oposicion á las plazas de cirujanos de hos-

pitales: enterada S. M. de las razones en que se apoyan estos interesados, asi como tambien de lo informado sobre el particular por el consejo de instruccion pública, se ha dignado resolver que á los cirujanos de tercera clase se les conceda el carácter de cirujanos de segunda: que puedan recetar medicamentos internos solamente en enfermedades externas, y que se les admita en las oposiciones á las plazas de cirujanos de hospitales, con tal que concluidos los años de su propia carrera estudien dos años mas, y en ellos la patologia general y la obstetricia, expofeso, haciendo tambien la clínica externa que les falta. Y en cuanto á las restricciones que piden estos interesados para los facultativos de primera clase, S. M. no ha tenido á bien acceder á este extremo de su solicitud.

De Real orden lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios &c. Madrid 26 de Julio de 1844. = Pidal. = Sr. director de la facultad de ciencias médicas de esta corte.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Gobierno de Méjico ha expedido el decreto siguiente:

Ministerio de Hacienda. = Seccion primera. = El Excmo. Señor presidente interino se ha servido expedir el decreto que sigue:

"Valentin Canalizo, general de division y presidente interino de la republica mejicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso nacional ha decretado, y el ejecutivo sancionado, lo siguiente:

Art. 1.º Las asambleas de los departamentos donde haya ferrierías que basten para proveerlos al consumo de sus respectivas demarcaciones podrán imponer un derecho local al fierro de procedencia extranjera que se introduzca en dichos departamentos, ya sea en bruto, ya labrado en piezas, cuya importacion esté prohibida. Este derecho será á beneficio del departamento en que se imponga.

2.º Las asambleas departamentales, por informe y pedimento de las juntas comerciales y de fomento de industria, podrán suspender los efectos de esta ley, siempre que se probare por experiencia la falta de fierro para el consumo de dichos departamentos, por paralización de las ferrierías ó abandono que de ellas hagan los empresarios.

3.º Los decretos que expidan las asambleas departamentales á consecuencia de esta ley comenzarán á tener efecto á los seis meses de su publicacion en las capitales de los respectivos departamentos. = Rafael Espinosa, presidente de la Cámara de Diputados. = Vicente Manero Embides, presidente del Senado. = Vicente Chico Sein, Diputado Secretario. = Bernardo Guimbará, Senador Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Méjico á 19 de Abril de 1844. = Valentin Canalizo. = Ignacio Trigueros, Ministro de Hacienda."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. Méjico Abril 19 de 1844. = Trigueros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 16 de Julio.

Ayer hubo una gran comida en la corte para obsequiar á S. A. R. la Princesa Clementina de Orleans, á la que asistieron todos los individuos de la familia imperial que se hallan en la capital. La Princesa Clementina de Orleans estaba sentada entre las dos Emperatrices.

Despues de una corta permanencia en Ebenthal pasará la Princesa á Hungría. (Gaz. d'Augsbourg.)

ITALIA.

Nápoles 10 de Julio.

Ayer ha entrado en nuestro puerto una corbeta prusiana. Como esta es la primera vez que el pabellon prusiano se presenta en nuestros mares, la corbeta ha llamado extraordinariamente la atencion.

Se ha establecido en Cosenza un consejo de guerra para juzgar á los revoltosos de la Calabria.

Dícese que va á levantarse la prohibicion de exportar trigo. La fiesta de santa Rosalia se celebrará este año en Palermo con gran pompa. La permanencia del Rey, y la gran afluencia de extrangeros, contribuirán al brillo de la solemnidad. (Gaz. d'Augsbourg.)

FRANCIA.

• Paris 24 de Julio.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-50. Cuatro por 100, 106-50. Tres id., 81-65. Acciones del Banco, 3122-50. Dos y medio por 100 holandes, 61½. Cinco por 100 belga, 105½. España: Deuda activa, 30½.

Se hacen grandes preparativos en Koenigsberg para celebrar con magnificencia la tercera fiesta secular desde la fundacion de la universidad. El Ministro de Instruccion pública ha destinado 450 francos á este efecto. Las fiestas durarán desde el 24 de Agosto hasta el 1º de Setiembre. En seguida empezarán las maniobras de los dos cuerpos de ejército; las batallas de Eilau y de Friedland serán figuradas sobre sus mismos lugares. El Rey de Prusia asistirá en persona.

Segun las últimas noticias de Viena el Emperador no llegará á Trieste antes del 26 de Agosto. El Principe de Metternich se encaminará directamente desde Ische á esta ciudad para esperar á S. M. I. Se habia anunciado que S. S. el Papa vendría á Trieste á pagar la visita al Emperador; pero esta noticia no ha sido confirmada. (Presse.)

Escriben de las orillas del Rbin con fecha del 16: Es evidente que el Rey de Prusia y el Emperador de Austria tendrán una entrevista en Viena ó en Ische. Se atribuye esta entrevista á un objeto político; pero parece que no será mas que una visita de cortesía, á la cual asistirá Mr. de Metternich. (Corresp. de Nuremberg.)

Dicen de Francfort-sur-Mein en 15 del corriente:

Las cartas de Roma y de Nápoles dicen que las poblaciones de la Calabria no han manifestado una adhesion entusiasta contra los revoltosos, habiendo guardado una estricta neutralidad.

El ejército napolitano es muy adicto á su Soberano, y las rentas públicas se hallan en tan buen estado, que el Gobierno de las Dos Sicilias puede aumentar considerablemente el número de tropas extrangeras. (Now. Gac. de Hambourg.)

Un despacho telegráfico del 16, escrito en el vivaque de Sidi Zaer, anuncia que el mariscal Bugeaud, á consecuencia de una nueva provocacion por parte de los marroquies, los ha derrotado y perseguido hasta tres jornadas mas allá de Ouchda. El 15 regresó á su campamento de Lalla-Maghnia. Todas las tribus ofrecen someterse, aun hasta las que estan situadas en el territorio de Marruecos. (Debats.)

El dia 1.º del corriente se verificó en Stockolmo la apertura de la Dieta. El conde de Posse ha sido nombrado mariscal de la misma. Hallábanse presentes un gran número de individuos. El Rey celebra casi todos los dias consejo. (Presse.)

El Rey de Wurtemberg llegó el 20 á Estrasburgo acompañando, con el nombre de conde de Bubren, al Principe y la Princesa de Orange, que pasan á Basilea. (Id.)

Segun una carta recibida de Berlin con fecha del 17, el Principe Alberto ha caido gravemente enfermo en los baños de Kisdöigen. Se temia que la enfermedad tomase el carácter de una fiebre ardiente. (Id.)

Los papeles de Hamburgo recibidos el 22 dan las siguientes noticias sobre la aparicion repentina de la escuadra rusa en el Sund:

Dragoe 11 de Julio.—Tenemos á la vista y á la distancia de unas dos millas 12 buques de guerra rusos, que segun muestras son navios de linea. Parece que los navios cajan demasiado para pasar el Drogden, y que para verificarlo tendran que trasbordar á barcos menores una parte de las provisiones de boca y guerra.

Elseneur 12 de Julio.—La escuadra rusa pasó á las dos de la tarde á la vista de Copenhague, y anoche vino á anclar en estas aguas.

Al pasar por delante de la capital el navio *Almirante* hizo un saludo de siete cañonazos, que fue contestado por igual número de disparos desde la bateria Sextus. El vice-almirante conde de Platen manda esta escuadra, que consiste en ocho navios de linea, dos fragatas, una corbeta y un bergantin. La fragata rusa *Aurora*, de 58 cañones, se hizo á la vela esta mañana para Inglaterra. (*Gac. d' Augsburg.*)

Han corrido hoy rumores en Paris de haber estallado una insurreccion en Marruecos, cuyo resultado ha sido proclamar á Abd-el-Kader Emperador en lugar de Abd-el-Rhman, añadiéndose que el partido de los aagas, que al principio se habia declarado en favor de la Francia, se mostraba ahora hostil, y por último que habiéndose pegado en Marruecos á dar una satisfaccion á la Francia, habian empezado las hostilidades. (*Dem. pacifique.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 25 de Julio.

Al amanecer de ayer el estampido del cañon ha anunciado que salia el sol que debia alumbrar el dia de la Reina Cristina. A las nueve de la mañana un gentío inmenso se dirigia á la iglesia catedral, en cuya basilica se reunieron los embajadores y cónsules extranjeros, la audiencia, el ayuntamiento, la diputacion provincial, la junta de obsequios, los representantes de las clases y corporaciones. La iglesia estaba magníficamente iluminada. Miles de velas encendidas arrojaban rayos de luz que daban vago color á las negras paredes de la catedral y presentaban toda la magestad y gloria del culto católico. El Patriarca de las Indias, vestido de pontifical, aguardaba con el competente acompañamiento eclesiástico, puesto en el altar mayor, la llegada de SS. MM. y A. A las diez y media llegaron, y el órgano, las campanas, el murmullo de la gente se confundia con el sonido de la marcha Real que tocaban 60 músicos. En seguida SS. MM. y A., que vestian de mantilla blanca, ocuparon el dosel puesto á la derecha del altar mayor, y á un lado se colocaron los condes de Santa Coloma y marques de Malpica, y los generales Meer, Pavia, Aznar y Sierra. Celebró el Sr. Patriarca, y la música tocó una hermosa misa, parte del maestro Mateu y parte del Sr. Vilanova. Concluido el oficio SS. MM. se retiraron á palacio.

A las dos de la tarde ha empezado el besamanos, que ha sido muy concurrido y de mucha etiqueta. SS. MM. y A. ocupaban un sólio ó dosel que hay en el salon llamado del Mirador. Vestia la Reina un traje de blanca tejido de oro con manto y cola azul. Una rica diadema de brillantes adornaba su Real cabeza, y un aderezo de brillantes hacia resaltar su natural blancura. A su izquierda estaba la Reina Madre, que vestia de raso color de rosa, con diadema y aderezo de brillantes; seguia la Infanta, vestida al igual de la Reina. A la derecha de S. M. estaba el comandante de alabarderos marques de Ateas, seguia el Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros Sres. Mon y Mayans, el Patriarca de las Indias y el conde de Santa Coloma y marques de Malpica. A la izquierda y en seguida de la Infanta venian las damas de honor condesa de Belascoain y marquesa de Santa Cruz, y en la misma linea los generales Meer, Pavia, Sierra, Aznar, conde de Vista-Hermosa y otros. Frente del trono y en linea estaban el embajador de Francia, conde de Bresson; el de Inglaterra, sir Bulwer; el de Nápoles, Principe de Carini; el de Dinamarca, y otras personas de distincion. Durante el besamanos las músicas de los cuerpos tocaban frente el palacio.

A las seis de la tarde era la hora señalada para el convite diplomático que daba el general Narvaez. La escalera de su casa-habitacion estaba toda adornada de macetas de hermosas y variadas flores. En aquel vergel, formado por el gusto, y en los descansos de la escalera se veian gastadores de los regimientos de caballeria, inmóviles, que parecian estar representando el genio de la guerra. Habia luego una pieza de primer recibo, y de esta se pasaba á un salon de reunion en cuyas esquinas se elevaban grupos formados con macetas de flores. En

el centro habia una elegante mesa. Desde esta pieza se pasaba al salon del banquete. En el grande y magestuoso salon llamado de Carlos III, en el edificio de la intendencia, y llamado así porque en la testera ó fondo del mismo hay un fresco representando á aquel Monarca rodeado de su corte en el acto de recibir á un embajador turco, estaba colocada la mesa. Elevábase en el centro un hermoso ramillete, en cuya cima flotaba la bandera nacional. Juguetaban alrededor florones, caprichos de alabastro, candelabros de plata, y á los bordes de la mesa estaban los cubiertos destinados á las 40 personas que debian concurrir á la comida.

A las seis empezó la comida, á la cual habian sido invitados, y asistieron los personajes comprendidos en la adjunta nota. Reinó en la comida aquella jovialidad que es debida y competente con la etiqueta del banquete, y mientras duró aquella, una música militar tocaba piezas escogidas en un salon inmediato. En la comida hubo los brindis siguientes: El conde Bresson, embajador de S. M. el Rey de los franceses, á S. M. la Reina de España y su augusta Madre. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en honor de todos los Reyes y gefes de las naciones aliadas de España.

Por la noche SS. MM. y A. asistieron al teatro principal, al que concurrieron los Ministros, embajadores, generales y todas las personas de distincion de la corte y de la ciudad, el cual estaba iluminado: permanecieron en él toda la funcion, siendo recibidas y despedidas con entusiasmadas vivas. En esta noche la ciudad estaba espontáneamente iluminada.

No solo ha habido el banquete diplomático, sino otros muchos, entre ellos el que tuvieron los oficiales del regimiento Reina Gobernadora, y otro de los oficiales de las secretarías de los ministerios que no asistieron al del Presidente del Consejo, los cuales asistieron de gala, y reinó mucha alegría y entusiasmo.

Hoy 25 se ha verificado, en obsequio de S. M., el baile de labradoras. En medio de la plaza de Palacio se habia levantado un tablado de 140 pies en cuadro, adornado de parras, de flores &c.: 60 músicos tocaban walses y contradanzas del pais.

Ciento cincuenta parejas de labradoras de los pueblos inmediatos, ricamente vestidas, y otros tantos payeses han tenido el honor de bailar al estilo del pais delante de S. M., que ha presenciado el baile desde uno de los balcones del palacio, manifestando á una comision de labradores que han recibido que habian quedado muy satisfechas. Segun costumbre al entrar en el baile cada labrador recibia un ramo, y cada labradora un abanico. Dos labradoras, acompañadas de dos payeses y de la comision de obsequios, han subido á S. M. tres abanicos y tres ramos, y S. M. se ha dignado darles á besar su Real mano. Mientras se verificaba el baile, desde el terrado de la Lonja, frente del palacio, se elevaba un hermoso globo aerostático encarnado y amarillo, y en el cual se veian las armas de Cataluña y las de sus principales ciudades, y un lema que decia: "A SS. MM. y A. la juventud barcelonesa."

Hoy ha habido banquete en casa del baron de Meer, en obsequio al general Castellane y prefecto de los Pirineos orientales que han venido á felicitar á S. M.

Nada ocurre de particular en política. SS. MM. saldrán de aqui el 12 para Valencia.

Hé aqui la lista de las personas convidadas al banquete por el general Narvaez.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. conde Bresson, embajador del Rey de los franceses.

Mr. Henry Lytton Bulwer, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Británica.

Sr. D. Ignacio Valdivielso, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la republica de Méjico.

Sr. Washington Irving, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados- Unidos de América.

Sr. Principe de Carini, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de las Dos Sicilias.

Caballero de Cavalcanti de Albuquerque, ministro residente del Brasil.

Sr. conde de Vista-Hermosa, subsecretario de la Guerra.

Sr. Dal Borgo di Primo, encargado de negocios de Dinamarca.

Sr. conde de Marnix, encargado de negocios de Bélgica.

Sr. D. José María Sesse, encargado de negocios del Brasil.

Sr. conde de Santa Coloma, mayordomo mayor de S. M.

Sr. marques de Malpica, caballero mayor.

Sr. capitán general, baron de Meer.

Sr. general Pavia, segundo cabo y gobernador de la plaza.

Sr. D. Francisco de Paula Lillo, gefe superior político.

Sr. D. Miguel Belza, intendente de la provincia.

Sr. D. Joaquin Romaguera, regente de la audiencia.

Sr. conde de Castellane, teniente general del ejército frances.

Sr. vizconde Duchatel, prefecto del alto Garona.

Sr. Patriarca de las Indias, vicario general del ejército.

Sr. obispo de esta diócesis.

Sr. D. José Ruiz de Arana, introductor de embajadores.

Sr. D. Francisco María Marin, mayor de estado.

Sr. D. Ramon Sanchez de Tovar, oficial de la secretaria de la Guerra.

Sr. D. Gervasio Gironella, oficial de la secretaria de Hacienda.

Sr. D. Juan Donoso Cortés, secretario particular de S. M.

Mr. Medoni, comandante del vapor de guerra *Lavoisier*.

Mr. Jurieu, comandante de la estacion francesa en este puerto.

Sr. comandante del vapor ingles, *Scout*.

Sr. coronel Ortega, secretario particular del Ministro de la Guerra.

Sr. Zaldivar, ayudante de campo de S. E.

Sr. Osorio, ayudante de campo.

Sr. capitán de la guardia de S. E. (*Heraldo.*)

Anoche asistieron SS. MM. y A. al teatro de Santa Cruz, donde se ejecutó la ópera *El Nabucodonosor*. Estaba el teatro perfectamente iluminado y concurridísimo. Deslumbraban los brillantes que adornaban á la Reina Isabel; lucian en la cabeza de la augusta Cristina las piedras de un adorno de exquisito gusto, y no llamaban menos la atencion la natural gracia y las galas de la Infanta. Los palcos atestados de damas y caballeros presentaban una perspectiva admirable; lucieron aquellas sus hermosas joyas de subido valor y estos sus costosos uniformes y elegantes trages. Aunque la antigua nobleza de Cataluña se halla ahora muy reducida y en situacion poco ventajosa; aunque pocas damas hicieron gala de aderezos vinculados por el duodécimo abuelo, creemos imposible que fuera de Madrid, donde residen nuestros grandes, ninguna otra ciudad de la Peninsula pueda presentar una reunion de señoras tan ricamente adornadas como lo fue la de anoche en el teatro principal. (*Imp.*)

Esta mañana han asistido á los divinos oficios en la parroquia de San Jaime S. M. la Reina Madre y la Infanta Doña Luisa Fernanda. (*Id.*)

Parece que dentro de muy pocos dias visitará S. M. el fuerte de Monjuich. (*Id.*)

Tenemos datos para creer que la permanencia de SS. MM. y A. en esta capital se prolongará hasta pasados los rigores de la canicula. (*Id.*)

Hace algunos dias que murió repentinamente en Arenys de Munt una jóven viuda, que dos meses y medio antes habia bebido una pequeña porcion de agua fuerte que tenia en una botella para teñir palillos de hacer encajes: la venta de este ácido dió bastante que sentir al boticario por haberlo espendido sin receta de facultativo. Aquella muger parecia estar completamente restablecida de la enfermedad que la ocasionó dicha bebida, cuando su prematura y repentina muerte ha sido atribuida á la misma causa. (*Id.*)

Idem 26.

Mañana se verificará la gran parada que debia haber tenido lugar en este dia conforme se prevenia en la órden de la plaza de ayer. Parece que su objeto es dar al general frances conde de Castellane una muestra de la disciplina y buen estado de nuestro ejército. (*Id.*)

Granada 26 de Julio.

Anoche dió la oficialidad de Almansa una magnífica serenata al señor brigadier D. Rafael de Leon, y se repartió un soneto impreso en papel de color y una décima que no recordamos. (*C. de la V.*)

Anteanoche tambien las músicas de la guarnicion tributa-

FOLLETTIN.

WILLIAM SHAKSPEARE.

(Continuacion.)

XII.

Dieron las cuatro cuando empezaba á clarear el dia. William y Enrique, aterrados con la desaparicion de Ariela, la llamaron y buscaron inútilmente por todos los alrededores de la casa. Una anciana de la vecindad, á quien unos gritos habian atraido á su ventana poco antes de la llegada de los dos amigos, fue la única persona que pudo darles algunas vagas indicaciones. Les dijo que por la oscuridad y por lo débil de su vista no habia podido distinguir nada; pero que habia observado que los gritos de una persona, que al parecer pedia auxilio, se habian debilitado al alejarse en direccion del Támesis. Con estas noticias los dos amigos marcharon por el camino que les indicó la anciana. Cuando llegaron á la orilla del rio sintió William que un ligero obstáculo embarazaba sus pasos, y bajándose para examinar lo que era alzó un velo de muselina, que reconoció ser el de Ariela en la guirnalda azul bordada por sus lindas manos. Este hallazgo le hizo temblar: llevó á sus labios el velo impregnado con el olor de los perfumes de que más gustaba la jóven, y esta dulce sensacion fue un rayo de felicidad que inundó en el nuevo aliento cuando empezaba ya á abandonarle. Pero este instante fue de corta duracion, porque desahucados los dos amigos al ver su impotencia, quedaron inmóviles á la orilla del Támesis sin saber el punto hacia donde debian dirigirse para continuar sus investigaciones.

El rio se confundia con el cielo en un horizonte de densos vapores: William dirijia indagadoras y tristes miradas por el espacio nebuloso que le rodeaba; pero inflamándose repentinamente sus ojos se fijan en un punto, y su ardiente mirada parece que aumenta su poder para penetrar mas allá de los limites del horizonte. Al fin descubre á bastante distancia en la superficie del agua un objeto movable parecido á una barca que se aleja de la orilla, y apoyando una mano sobre el hombro de Enrique, con la otra le muestra el objeto.

Empezaba ya á disiparse la niebla, y entonces distinguieron claramente una canoa que se deslizaba por la corriente del rio; vieron tambien en la proa un punto negro y encarnado que se parecia á un hombre vestido de aquellos colores, y en el fondo una figura blanca, que podia ser la de una muger dormida ó desmayada.

— ¡Pronto una barca! gritaron á un tiempo William y Enrique, dirigiéndose presurosos por la orilla hasta encontrar un bote pescador, cuya amarra rompieron con un pedernal, y metiéndose en él se entregaron á merced de las olas.

Movíase el barco con rapidez impulsado por los remos, y á medida que se aproximaban al objeto á que se dirijian, sus conjeturas se iban convirtiendo en realidad: con efecto, no tardaron en distinguir dos personas en la fragil barquilla que huia delante de ellos. A pocos esfuerzos ya no les quedó la menor duda: el hombre que estaba sentado en la proa era Medianoche con su librea encarnada y negra, que mas bien que criado de un gran señor parecia obedecer en aquel instante al demonio. Hubiérase dicho que la larga pluma roja y negra que adornaba su gorra, abriéndose con el soplo del viento, era la vela mágica que movia su esquife. En cuanto á la muger, tendida en el fondo del barco, sus largos cabellos negros, que agitaba la brisa de la mañana, no podian ser otros que los

que adornaban la hermosa frente de Ariela, y el instinto del corazon no habia engañado á William, pues con efecto era ella la que llevaba robada el abominable servidor de lord Clarisson.

A poco descubrieron la fragata *Rápida* que el recio temporal sobrevenido dos noches antes la habia impedido hacerse al largo, y que en aquella hora se balanceaba desplegando pausadamente las velas á la manera que el ave mueve las alas antes de extenderlas para tomar el vuelo. La barca raptora se dirijia hácia la fragata, deslizándose sin esfuerzo y pareciendo que apenas rozaba con la quilla la superficie del agua por efecto del brazo vigoroso de Medianoche; pero el barquichuelo que conducian William y Enrique iba á su alcance azotando las aguas con dos remos movidos por brazos ágiles y robustos, y hendiendo rápidamente las olas que se remolinaban levantando gruesa espuma en ambos costados.

En breve se acortó la distancia que separaba á las dos barcas. Medianoche reconoció á los que le perseguian, pero lejos de acelerar su fuga, como ellos lo habian creído, aljó los remos. Latiale violentamente el corazon á William, porque cualquiera que fuese la extraña resoluzion de Medianoche, aquella circunstancia le proporcionaba libertar mas pronto á Ariela: la esperanza y la alegría reanimaron las fuerzas de los dos amigos, y apoyando con mas vigor los remos en los escalamos, avanzaron con la rapidez de una bala hasta llegar á pocos pies de distancia de la canoa. William extendió entonces los brazos hácia Ariela; pero ella no le veia, porque estaba privada de sentido. Teñida sobre un tapiz en el fondo de la barca, apoyada su encantadora cabeza sobre un banco de terciopelo, sus ojos estaban cerrados, y una palidez mortal cubria sus frescas y sonrosadas mejillas: parecia que Medianoche la tenia doblemente aprisionada, llevándola robada en su barca, y teniéndola desvaucida por el efecto mágico de

ron igual obsequio al embajador de la sublime Puerta, á las autoridades y aun á algunos particulares. (Id.)

Hemos ofrecido á nuestros lectores dar algunos pormenores sobre la comida con que el Excmo. Sr. D. Laureano Sanz celebró los días de S. M. la augusta Reina Doña María Cristina, y sentimos que estos no puedan ser tan detallados cual quisiéramos.

El patio estaba tapizado de flores y cercado de macetas de box: en el centro se había improvisado una fuente que saltaba mas de dos varas. El local donde estaba preparada la mesa, lujosamente colgado de damasco carmesí, orlado de coronas de laurel, con las banderas de los regimientos de la guarnición y los retratos de SS. MM., presentaba un golpe de vista magnífico. La comida estuvo perfectamente servida, y fue muy esquisita en la parte gastronómica y muy abundante en la de vinos extranjeros y demas artículos de lujo. Hubo al final muchos brindis en prosa y verso, en frances y hasta en italiano. SS. MM., la excelsa Infanta, el Ministerio, el Excmo. Sr. D. Ramon María Narvaez, cada uno de los individuos del gabinete en particular, el Padre Santo, el Emperador de los otomanos, las memorias del general Leon, las del desgraciado Montes de Oca, el Excmo. ayuntamiento, el señor gefe político, el capitán general, el segundo cabo, el ejército, la guarnición, el embajador de la sublime Puerta, todos recibieron justo homenaje. Fuad-Effendi brindó por S. M. Doña Isabel II. y por la generosa hospitalidad de los granadinos. Muy cerca de las diez se terminó entre el comun regocijo el banquete, del que todos salieron altamente satisfechos. (Id.)

Cádiz 26 de Julio.

Uno de estos días el señor gefe político acompañado de su secretario y de un escribano sorprendió una casa de juego en que fueron halladas 21 personas, que fueron puestas en arresto. Tenemos entendido que el Sr. Lassala se propone perseguir activamente este vicio, que es de los mas funestos y desastrosos, y de los que mas corrompen á la sociedad. Aprobamos decididamente su loable propósito, y celebraremos que los resultados sean tales cual nos proponemos de su acreditado celo y del interes que se toma por los pueblos confiados á su administracion. (Com.)

Segun noticias que tenemos de varios pueblos de la provincia parece que el excesivo calor del día 16 de este mes ha producido una quema bastante general en las viñas. Desgraciadamente la cosecha de uva se ha perdido en mucha parte, lo cual está causando perjuicios de consideracion. (Id.)

Idem 27.

Aun permanece en esta bahía la escuadra francesa. Ayer se ha dicho que no verificará su salida hasta que se reciban las instrucciones que el Principe de Joinville ha pedido al Gobierno de su país.

Tres vapores salieron antes de anoche, uno para Tanger, otro para Oran con pliegos, segun se asegura para el general Bugeaud, y el otro para Marsella.

Ayer ha llegado á esta plaza el cónsul de Nápoles en Tanger que ha abandonado tambien el territorio marroquí, donde se dice que no ha quedado otro representante de los Gobiernos europeos que el cónsul ingles. (Id.)

Sevilla 27 de Julio.

Mañana á las siete tendrá lugar en la Real capilla de San Fernando una solemne funcion que en accion de gracias por el fin glorioso del sitio de esta invicta ciudad dedican los capellanes á nuestra Señora de los Reyes. (Guad.)

Tambien se celebrará en la Santa patriarcal iglesia solemne *Te Deum* con igual objeto, al que asistirán todas las autoridades y corporaciones. Creemos que el religioso pueblo de Sevilla, que no ha debido olvidar aun aquellos ominosos dias de triste pero glorioso recuerdo, asistirá gozoso á estas solemnidades á dar gracias á la divina Providencia, cuya poderosa mano dió la victoria á los defensores de tan sacrosanta causa. (Id.)

su fascinadora mirada.

Enrique levantó un harpon con objeto de sujetar la canoa para abordarla; pero la detencion solo había sido una treta de Medianoche para burlarse de los que le daban caza, y cuando vió que iban á detenerle en su marcha, el infernal barquero, sin apenas tocar las olas, volvió á emprender la fuga con la velocidad del viento de la tempestad. Este engaño enfureció á los dos rémeros, infundiéndoles mayor brío para bogar con mas fuerza, y para perseguir al raptor con una ligereza igual á la suya.

Mientras que esta escena se representaba en el agua, reinaba un religioso silencio en el espacio: no se veía ninguna embarcacion en el rio, y sus orillas, todavía desiertas y sin movimiento, no presentaban á la vista mas que líneas sombrías é inmóviles: las nubes estaban fijas en la atmósfera condensadas en una ligera niebla por la que apenas penetraba la luna de la mañana, cuyo brillo debilitado por la aurora la presentaba como el bosquejo de un astro. En toda aquella superficie no se veían mas vivientes que los contenidos en las dos barcas ocupadas en su faena y movidas por el soplo de la pasión mas bien que por la corriente del rio.

Pero fuera que el brazo de Medianoche empezase á sentirse debilitado, ó que se complaciese en enganar por segunda vez á sus perseguidores, alojó sus movimientos, y entonces redoblando los dos amigos los esfuerzos, avanzaron con una velocidad prodigiosa. Un grito de triunfo anunció que llegaban al término apetecido, siendo tan corta la distancia que les separaba que estaban ya al alcance de la voz.

—Miserable, exclamó William, entrégnos esa muger que has robado, ó teme por tu vida.

Y al mismo tiempo llevó la mano á la cintura, de que pendían las pistolas que por precaucion había tomado antes de

IMPORTANTE DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Informe de Mr. Thiers á la Cámara de los Diputados de Francia en nombre de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre el arreglo de la enseñanza secundaria.

(Continuacion.)

Napoleon conoció que este modo de reunir en cierto número de establecimientos nacionales á la juventud francesa, y de unir con ellos los establecimientos particulares, seria una obra incompleta, si no se creaba al mismo tiempo un cuerpo de profesores, del cual emanase una enseñanza comun y elevada, y que no solamente comunicase la instruccion á los establecimientos de la nacion, sino que al mismo tiempo ejerciese la vigilancia del Estado sobre los establecimientos particulares. Del mismo modo que cuando estableció por el concordato las relaciones de la iglesia y del Estado, buscó en lo pasado aquellas grandes máximas de la antigua monarquía que eran aplicables á todos los tiempos, hallando en lo pasado algunos materiales para su nuevo edificio: las antiguas universidades seglares, que los nombres de Gerson y de Rollin han hecho para siempre respetables, le sirvieron de modelo; pero así como había suprimido las distinciones de provincia en el territorio, quiso suprimirlas en la enseñanza; y en lugar de veinte universidades no quiso mas que una sola, que dominara enteramente la instruccion pública, como el tribunal de *cassation* domina á toda la justicia, como el consejo de Estado domina á toda la administracion y como el tribunal de cuentas domina á toda la contabilidad del reino.

Pensó que el hábito monacal no era indispensable para crear un espíritu de cuerpo; que hombres dedicados á una carrera especial, teniendo derechos y deberes particulares, un porvenir asegurado, honores en premio de su trabajo, propiedades y una jurisdiccion propia, podrian ligarse entre si y formar un gran cuerpo que le dispensaria de recurrir al medio que muchos grandes talentos le aconsejaban entonces como el único posible: el restablecimiento de las corporaciones religiosas.

En la época de que hablamos, especuladores del peor género, y que no ofrecian garantía alguna, se habían aprovechado del olvido en que el Gobierno, ocupado por espacio de 12 años en otras cosas, tenia la enseñanza para apoderarse de la educacion pública y convertirla en un espantoso caos. El clero, puesto en libertad por Napoleon, y restablecido poco despues en sus honores y en su poder, se aprestaba á disputar la juventud á los especuladores. Entre estas dos exigencias se vió colocado Napoleon, y no quiso acceder á la una ni á la otra.

Aquel hombre, que se había servido de su gloria para restablecer la religion, tenia verdaderamente deseos de hacerla florecer en el imperio, y sin embargo no queria de ningun modo abandonar la educacion al clero.

Creía que la juventud debía ser enseñada por hombres semejantes en todo á la sociedad en que estaba llamada á vivir; por hombres instruidos, honrados, animados del espíritu del siglo, es decir, de la revolucion. Verdad es que aunque deseaba ver florecer la religion que había restablecido á pesar de infinitas resistencias, desconfiaba del clero, y no desconfiaba por causa del interes dinástico, solamente porque cuando el Papa vino á Paris para consagrarlo había ya recibido sobre este punto cuantas seguridades podia desear, desconfiaba por el espíritu público y general que los maestros eclesiásticos hubieran intentado inspirar á la juventud. Por esto quiso entregarla solamente á seglares penetrados del espíritu del siglo y adictos al imperio.

La cuestion era saber si se podria formar con legos un cuerpo enteramente entregado á la ingrata profesion de la enseñanza: creyólo así y lo puso por obra; y si hemos de juzgar por los discursos de los enemigos de las universidades, ha logrado su objeto, puesto que se acusa á esta institucion de un violento espíritu de cuerpo.

Digamos ahora cuál es esta vasta organizacion.

Por los decretos que hemos citado, y por los que á ellos se siguieron, todos los hombres dedicados á la enseñanza en los establecimientos del Estado fueron reunidos en un solo cuerpo. Contraen el empeño de servir en él 10 años á lo menos, y con esta condicion quedan exceptuados de las quintas. No pueden salir de él sino alegando justos motivos, que han de ser aprobados por la autoridad universitaria: si salen sin este requisito quedan sometidos á las penas impuestas, y van á disposicion del Ministro de la Guerra para cumplir con los deberes de que se les había dispensado exceptuándolos de la ley de reemplazos. Tienen derecho á ascensos en su carrera, y

salir en busca de Ariela; pero Medianoche respondió á esta amenaza haciendo brillar la hoja de su puñal sobre al pecho de Ariela, diciéndole:

—Si haces el menor movimiento para levantar tu arma, yo bajo la mia.

Horrorizado Shakspeare al oír estas palabras, quedó inmóvil.

Enrique pugnaba por aferrar la canoa con el garfio; pero su adversario, haciendo demostracion de que no lo veía, por un imperceptible balanceo evitaba llevarse á efecto su intento.

—Si logro alcanzarte, criado atrevido, dijo el jóven, yo te haré que pagues de una vez todos tus crímenes.

—No hay señor ni criado en el Océano.

—Yo haré te sepulten en el fondo del mar.

—Aun cuando lo pudierais no lo hariais, porque la hermosa compañera se sepultaria conmigo.

—Antes quisiera verla muerta, dijo William, que entregada contra su voluntad en manos de lord Clarisson, que es quien sin duda alguna la ha hecho robar por tí para huir con ella á América, segun tenia proyectado.

—Si eso fuese así, razon tendríais para lamentaros como del mas cruel acontecimiento que pudiera sucederos, sir William; pero este, que mirais como el colmo de la desgracia, es una dulce ilusion comparado con la realidad. Vuestra Ariela irá efectivamente al Nuevo Mundo, pero no para participar en él de la fortuna de un gran señor á quien perteneciese una parte de aquel mundo, sino para no conocer otros gooces que el abandono y la miseria.

—¿A dónde pues la conduces, miserable? dijo William temblando de ira.

—¿Ves aquella fragata que está aparejando para darse á la vela? Pues lleva un cargamento de vagos y de mugeres perdi-

pension y retiro cuando han servido el tiempo prefijado: pueden ser sucesivamente reprendidos, censurados ó castigados por la misma corporacion, de cuya jurisdiccion dependen en todos los delitos pertenecientes á la profesion. Tienen distinciones honoríficas, propias y peculiares de la universidad. Napoleon les concedió tambien un traje, y decretó la construcción de un soberbio palacio á orillas del Sena para que estuviesen en él la universidad, su administracion central y sus gefes.

Para crear este cuerpo, una grande escuela, la mas docta de Europa, la escuela normal, forma los profesores destinados á ejercer la enseñanza. Los jóvenes que salen de esta escuela no son profesores desde luego; tienen que sufrir antes un concurso que se llama *concurso de agregacion*, al que asisten todos los que estan empleados en el ramo de instruccion, bien sea pública ó privada, á título de maestros ó de vigilantes. Con sus conocimientos obligan á los concurrentes á ser todos iguales, y desde luego la escuela normal, que no podria dar el número necesario de profesores, suministra una parte y realiza el valor de la otra.

Á la cabeza de este cuerpo colocó Napoleon un gran consejo, formado á la imagen del consejo de Estado, dividido en dos clases de consejeros, los unos permanentes en número de 10, y los otros amovibles en número de 20, elegidos entre los profesores que estan en turno: este consejo, despues de muchas trasformaciones, ha llegado á ser lo que se llama hoy Consejo Real de instruccion pública. En los asuntos administrativos sirve para aconsejar al gefe de la universidad, y en los negocios de jurisdiccion en que se trata de fallar sobre los individuos de la corporacion es juez en los mismos términos que el Consejo de Estado, que le ha servido de modelo.

Napoleon quiso poner á la cabeza de la universidad un primer maestro, y eligió á Mr. Fontanes, el mas puro y el mas elegante de los escritores contemporáneos. Hoy, en una época de responsabilidad ministerial, un Ministro responsable ha reemplazado al primer maestro.

Constituido así este cuerpo de enseñanza, segun con su jurisdiccion propia y con su gefe, ejerce las funciones siguientes: ensña en todos los colegios del Estado, vigila los colegios particulares, y confiere los grados universitarios.

Este es, como se ve, el antiguo reglamento de la universidad, excepto la unidad que ha reemplazado á las antiguas divisiones territoriales.

Para completar el cuadro es necesario hablar de los establecimientos particulares.

Napoleon encontró un gran número de ellos, y se vió obligado á admitirlos; pero se proponia extinguirlos por medios que seria largo referir aqui. No queria mas colegios que los del Estado, y que en ellos se diese una instruccion sólida, un carácter enérgico á la nacion. Pero mientras llegaba el caso de extinguirlos todos, los sometió á las condiciones siguientes: no podian formarse sin previa autorizacion del Gobierno, es decir, de la universidad, la cual representaba al Gobierno en todos los asuntos pertenecientes á instruccion pública: estaban sujetos á su inspeccion, y cuidaba de que no se apartasen del régimen general: en caso de falta debian ser reprendidos sus directores, censurados despues, y en caso necesario por sentencia del consejo de la universidad, reservándose sin embargo el derecho de apelar al Consejo de Estado.

Tal fue el reglamento de la universidad creada por Napoleon, y tal existe todavia, salvo algunas variaciones hechas en tiempo de la restauracion. El primer acto de los Príncipes de la casa de Borbon fue destruir la universidad por el decreto de 17 de Febrero de 1815; pero habiendo vuelto á aparecer Napoleon el 20 de Marzo no les dejó tiempo para llevarlo á cabo. Vueltos al poder, y hechos por el tiempo menos violentos, pero no menos ciegos, reemplazaron el consejo imperial y al primer maestro con una comision de instruccion pública compuesta de cinco individuos, en la cual dos nombres ilustres reemplazaron y modificaron sin destruirlo el espíritu del imperio y lo adaptaron á los tiempos presentes.

Estado actual de la enseñanza.

En el día, excepto que hay un Ministro en lugar del primer maestro, y salvo el consejo Real, compuesto de ocho individuos, en lugar del consejo imperial, que se componia de 30, existe la misma organizacion. Hay tambien una notable diferencia respecto á la libertad de la enseñanza. Napoleon queria extinguir todos los establecimientos particulares, y ahora se les ha dejado multiplicarse. Es necesario dar á conocer cuál es el estado de las cosas respecto á este asunto. Bajo el gobierno directo de la universidad existen 46 colegios Reales: bajo su gobierno, combinado con el de las municipalidades, existen 312 colegios comunales: bajo su simple vigilancia existen 1016 casas particulares que llevan el nombre de institutos ó pensiones, que son regentadas indistintamente por superiores seglares ó eclesiásticos.

das para internarlas en las Indias, desterrándolas para siempre de su patria. Allí es adonde conduzco á Ariela. Mira, la *Rápida* solo dista unas cuantas toesas de nosotros, y una vez que haya pisado Ariela su bordo ya no podrás volverla á tu compañía, por pertenecer al capitán, en razon á que su nombre está inscrito en la lista de los deportados.

—¡Oh, qué infamia! exclamó William horrorizado.

—Si embargo el pensamiento de salvar á Ariela le suministró el cruel valor de humillarse al ruego.

—Medianoche, le dijo: déjanos tan solo acercar para trasladar á Ariela á nuestro barco, y te juro que no se te hará ningun mal.

—¡Ningun mal! repitió Medianoche, riéndose: ¡un beneficio negativo! ¡un nada por recompensa! ¡Oh! esto es halagüeño.

—Cualquiera que sea el premio que te hayan ofrecido para cometer accion tan execrable, dijo el hijo del conde de Southampton, yo te juro por la fe de caballero de darte el doble. ¿Estás contento?

—¡Oro! dijo el antiguo saltador de caminos hablando consigo mismo: los hombres siempre ofrecen oro, como si al que lo desea no le fuese fácil adquirirle cuando le viene en voluntad.

—¿Qué recompensa exiges? le preguntó Enrique.

Medianoche guardó silencio por unos instantes cruzando los brazos sobre el pecho: su espantoso rostro, marcado con el sello de la perfidia, tomó en aquel acto la expresion de tristeza que se notaba en él algunas veces.

—¡Recompensa! dijo á media voz, ¡recompensa! Sea la que quiera la forma bajo la cual se presente esta palabra, significa goce, felicidad... ¿y qué felicidad puede haber para mí?

(Se continuará.)

Los 46 colegios Reales gobernados por la universidad y costeados por el Estado dan instrucción á 199 discípulos.

Los 312 colegios comunales costeados por las municipalidades y gobernados de concierto por ellas y por la universidad, dirigidas por el mismo espíritu, ofrecen la enseñanza á un precio mas módico y dan instrucción á 26 ó 270 discípulos.

Las 1016 casas particulares regentadas por seculares ó eclesiásticos, y solamente vigiladas por la universidad, dan instrucción á 369 jóvenes.

Así pues, de los 819 jóvenes que reciben en Francia la enseñanza secundaria, 199 la reciben en establecimientos del Estado, 269 en los establecimientos comunales, que excepto el precio y la solidez de los estudios, son casi iguales á los del Estado; 369 la reciben de mano de particulares que dependen de derecho de la universidad, aunque en el hecho son libres.

Además de las casas regentadas por eclesiásticos que figuran en cantidad de 160 en el número de las 1016 instituciones particulares que hemos citado, el clero obtuvo en 1815 una creación especial que Napoleón no quiso nunca consentir, y es la de los seminarios conciliares llamados pequeños seminarios. Napoleón quería que los jóvenes destinados al sacerdocio quedasen sometidos á la misma educación que se daba á los sabios, á los magistrados, para que fuesen ciudadanos como ellos antes de ser sacerdotes. Llegados á la edad en que estuviesen en estado de elegir una profesión, y solamente entonces, podrían entrar en los grandes seminarios considerados como escuelas especiales del sacerdocio.

El gobierno de la restauración, tomando en consideración las razones que alegaba el clero de que para que los jóvenes tomasen el gusto y adquiriesen el espíritu del sacerdocio era necesario que desde la infancia fuesen educados para este efecto, permitió el establecimiento de los pequeños seminarios creados en cada diócesis bajo la autoridad exclusiva de los obispos, libres de toda vigilancia de la universidad, y autorizados por decretos posteriores para recibir 209 jóvenes. Es un hecho reconocido que la mayor parte de estos jóvenes no están destinados á la carrera eclesiástica.

Tal es, señores, el estado actual.

Un cuerpo de enseñanza con su jefe y su jurisdicción que rige directamente 46 colegios Reales con 199 estudiantes, que gobierna de comun acuerdo con las municipalidades 312 colegios comunales con 269 estudiantes, que inspecciona desde lejos 1016 pensiones ó institutos particulares que contienen otros 369, y que no ejerce ni piensa ejercer ninguna autoridad sobre 118 seminarios que contienen 209 jóvenes.

Hemos definido la libertad de la enseñanza, no como un derecho de cualquier individuo de poner la mano en la juventud para especular con ella, sino como un derecho para los padres de encontrar en esta diversidad de establecimientos públicos el medio de satisfacer sus deseos diferentes, sus inclinaciones particulares, estos por la disciplina severa, aquellos por la disciplina indulgente; los unos por los estudios sólidos, los otros por la enseñanza enteramente religiosa. Si esta definición es verdadera, debemos reconocer que habrá para los padres de familia medios incontestables de seguir sus inclinaciones, y desde luego una verdadera libertad de hecho; pero debemos confesar que el uso prudente y moderado que el Gobierno ha hecho de la previa autorización, es quien ha hecho nacer los establecimientos particulares: en el día es ya una necesidad que estos establecimientos existan de derecho.

Cuestiones que deben resolverse.

Siguiendo el orden natural de las ideas, sin ceñirse al orden artificial trazado por el proyecto de ley, debemos presentar las cuestiones siguientes:

Los establecimientos de educación pública no deben depender desde su creación de la voluntad del Gobierno, y es necesario que se pueda poner un colegio de esta especie con entera libertad. Entonces debe desaparecer la previa autorización, por mas moderado que sea el uso que de ella ha hecho el Gobierno.

Pero ¿se debe admitir que baste presentarse para tener el derecho de apoderarse de la juventud? Ciertamente que no. Se necesita en primer lugar tener garantías de moralidad, y después de capacidad: suprimiendo desde luego la previa autorización, la primera cuestión que se presenta es esta: "¿A qué condiciones se han de someter los que se presenten solicitando crear establecimientos de instrucción pública?"

Una vez creados estos establecimientos con condiciones satisfactorias, es necesario sujetarlos, pues no puede admitirse que una vez creados se les permita marchar á su antojo; y en el caso de que esta vigilancia revele faltas graves, es necesaria una jurisdicción competente, equitativa y firme.

La segunda cuestión es esta: "¿A qué vigilancia, á qué jurisdicción se han de someter los establecimientos particulares de instrucción pública?"

Esta segunda cuestión hace nacer inmediatamente la tercera: "¿Se someterá á agentes particulares independientes de la universidad ó á la universidad misma, á quien se devolverán la vigilancia y la jurisdicción sobre los establecimientos particulares?"

Esta tercera cuestión, señores, es la mas grave, pues conduce á poner en discusión la existencia de la misma universidad. No debemos olvidar, sin embargo, que no tenemos facultades para tocar á una institución tan grande, y que estamos encargados únicamente de hacer una ley sobre instrucción secundaria; pero obligados á servirnos de este instrumento para el gobierno de los establecimientos particulares, debemos examinar su valor como cuerpo de enseñanza y como cuerpo directivo colocado á la cabeza de la instrucción pública en Francia.

Habiendo sido atacada esta corporación hace algun tiempo con extremada violencia, faltáramos á nuestra misión si no hubiéramos discutido escrupulosamente sus buenas cualidades ó sus defectos: faltáramos á nuestros deberes si no tuviéramos el valor suficiente para decir nuestra opinión, bien sea para aprobar ó para reprobar. La existencia de la universidad, el espíritu que reina en los colegios que dependen de ella bajo el punto de vista moral, religioso y literario, la naturaleza de su gobierno sobre los demás establecimientos, la obligación de enviar á sus cátedras los discípulos de los establecimientos que no son de pleno ejercicio, y los certificados de estudios deben ser el objeto de la tercera cuestión.

Después de haber discutido el método de creación, de vigilancia y de jurisdicción de los establecimientos de instrucción pública, y sus relaciones entre sí, es necesario investigar cuál debe ser la naturaleza de la enseñanza, si es hoy tal como el espíritu de la época y las necesidades de la sociedad lo reclaman, si, por ejemplo, el estudio de las lenguas antiguas,

de las ciencias matemáticas y físicas, y en fin de la filosofía, están en su lugar y tienen su importancia natural y necesaria.

Aunque esta cuarta cuestión es la primera en el proyecto de ley, nos ha parecido que en el orden de las ideas debe colocarse después de la precedente.

Finalmente, señores, una cuestión accesoria y especial en la apariencia, pero que es de la mayor importancia, viene á colocarse la última en el orden de las materias. Esta cuestión es la de las escuelas eclesiásticas, conocidas con el nombre de pequeños seminarios, y que tanta importancia han adquirido en la enseñanza. ¿Deben someterse á un régimen general de derecho comun ó permanecer bajo el régimen especial, privilegiado y restringido á la vez, que les habia impuesto la legislación del último reinado? Examinaremos esta cuestión, que es quizá la mas grave, sin prevención ni debilidad, y con el espíritu de imparcialidad que la comisión se ha prescrito en sus trabajos.

Á las cinco cuestiones tratadas sucintamente tendremos cuidado de añadir todas las cuestiones secundarias que promueva el proyecto de ley. (*Movimiento general de atención.*)

Primera cuestión.

¿A qué condiciones se han de someter los que pretendan crear establecimientos de instrucción pública?

La comisión no ha titubeado, señores, en proponer, de acuerdo con la Cámara de los Pares, la abolición de la previa autorización que ponía en manos del Gobierno el derecho de negar á su antojo el permiso para crear nuevos establecimientos. En el abandono franco y sincero de esta disposición de la legislación antigua se puede decir que está la verdadera libertad de la enseñanza. No cabe duda en que el Gobierno ha usado de este derecho con un espíritu moderado y liberal á la vez, y que habia dejado nacer una libertad de hecho casi igual á la que existiría si no Gobierno que hubiese recibido de las leyes los medios de impedir la publicación de los periódicos dejara sin embargo establecerse una especie de libertad de imprenta, permitiendo que todo se dijera, y que se imprimiera todo. Pero no se puede decir que de este modo existe la libertad verdaderamente, pues la libertad no existe jamás cuando es una tolerancia y no un derecho.

(Se continuará.)

AVISOS.

Facultad de ciencias médicas de Cádiz.—Hallándose instalada esta facultad con arreglo al decreto de 10 de Octubre próximo pasado y órdenes posteriores, se avisa al público que desde el día de la fecha se halla abierta la matrícula en esta secretaría de mi cargo; advirtiéndose que para obtener la del primer año deberán presentar los aspirantes el diploma de bachiller en filosofía con arreglo á las órdenes vigentes.

Cádiz 26 de Julio de 1844.—José M. G. de Bustamante, secretario interino.

Catálogo por orden alfabético de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

Compendio metódico y claro del cómputo eclesiástico antiguo y moderno, según los tres célebres sistemas Juliano, Metónico y Gregoriano, adoptado por nuestra católica Iglesia para el gobierno de su calendario, por D. Pedro del Rio. Un tomo en 4.º, edición de 1790, á 8 rs. rama y 14 pasta comun.

Acompañan á esta edición, que por su objeto y acertado desempeño es sumamente importante, una nueva tabla perpetua llamada de las *Epactas por los Ecuadores*, en la cual se compendia, no solo la tabla general ó extensa de las *Epactas*, sino también la tabla perpetua de las ecuaciones. Abraza también este compendio las que se hallan puestas en todos los misales y breviarios, y especialmente la explicación de las dos tablas perpetuas pasuales que sirven para encontrar anualmente las fiestas móviles: al fin de la primera parte se halla colocado el antiguo calendario de la iglesia, y al de la segunda el nuevo calendario gregoriano, con una exposición clara y metódica de los usos de cada uno.

Compendio de la obra inglesa intitulada *Riqueza de las naciones*, hecho por el marqués de Condorcet, y traducido al castellano con varias adiciones del original por D. Carlos Martínez de Irujo. Un tomo en 8.º marquilla, impreso en 1803, á 6 rs. rama y 10 pasta comun.

En esta obra se manifiestan la composición y organización económica y política de los Estados y los medios de hacerlos florecientes. Después de haber hecho ver en qué consiste la renta general del pueblo y naturaleza de los fondos de donde en todos tiempos han sacado las naciones las cosas necesarias, trata el autor de las rentas públicas y las del Soberano, explicando cuáles sean los gastos de este y del pueblo, los que deben cubrirse por medio de contribuciones generales ó particulares, los medios para hacer iguales las contribuciones y sus ventajas é inconvenientes; y finalmente, trata de la deuda pública y de su influencia en la riqueza de los Estados. Esta sucinta idea de la obra manifiesta su utilidad é importancia.

Crónica general de España que recopilaba el maestro Florian de Ocampo, coronista del Rey D. Felipe II, y que posteriormente continuó el maestro Ambrosio de Morales con los tres tomos de opúsculos del mismo Morales. Son 15 tomos en 4.º, edición de 1791, á 175 rs. rústica y 228 pasta comun. Hay algunos tomos sueltos.

Los dos primeros tomos de esta edición, que tiene incomparables ventajas sobre todas las anteriores, son de Florian de Ocampo, cuya descripción topográfica de España, división en lo antiguo de las principales provincias y cotejo con las de su tiempo, es de lo mejor que sobre el particular se ha escrito. Del 3.º al 12 inclusive está comprendida la continuación de la crónica por Morales, y en los tres últimos varios opúsculos, discursos y cartas muy curiosas del mismo. Estas y algunas noticias de la vida y escritos del maestro Florian de Ocampo, y otras de la del coronista Ambrosio de Morales, sacadas de la mayor parte de sus obras, contribuyen á hacer la presente edición mucho mas amena é instructiva.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 30 de Julio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 00.
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 3 por 100, 26½, 2½, 2, trece dieziseisavos y 26½ á v. f. ó vol. y firme: 27½ y 27½ á v. f. ó vol. á prima de ½ por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 55 y 54½ á v. f. ó vol.: 58 á 40 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.
Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.
Idem de la carretera de la Coruña, 00.
Idem de idem de Valencia, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½ pap. París, 16-7 din.

Alicante, 1 pap. d.	Málaga, ½ d.
Barcelona á ps. fs., par din. d.	Santander, ½ id.
Bilbao, ½ d.	Santiago, ¾ id.
Cádiz, par din. id.	Sevilla, ½ id.
Coruña, ½ d.	Valencia, ½ id.
Granada, 1½ id.	Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

SUBASTAS.

En la villa de Alcobendas, con la correspondiente autorización del Excmo. Sr. jefe político de esta provincia, se saca á pública subasta la construcción de una nueva barca en el río Jarama, bajo el presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento; y su remate se ha señalado para el día 15 del mes de Agosto próximo venidero, á las diez de su mañana, en las casas consistoriales de dicha villa y su sala capitular.

BIBLIOGRAFIA.

COLECCION de novelas del *Heraldo*.—El judío errante, por Eugenio Sue. El primer tomo de esta célebre novela, que contiene todo lo publicado hasta el día en Francia, se halla ya de venta elegantemente impreso en 8.º y con lindas cubiertas de papel en las oficinas del *Heraldo*, calle de S. Miguel, núm. 23, cuarto bajo: precio 6 rs. en Madrid y 8 en las provincias, de donde podrán hacerse los pedidos por conducto de los comisionados de dicho periódico, ó remitirse el importe en una libranza sobre correos.

Amari, por Alejandro Dumas. Acaba de publicarse el segundo y último tomo de esta linda novela. Hállase de venta en las oficinas del *Heraldo*, calle de S. Miguel, núm. 23, cuarto bajo, á 5 rs. para Madrid y 7 para las provincias, de donde podrán hacerse los pedidos por conducto de los comisionados de dicho periódico, ó remitiendo el importe en una libranza sobre correos á favor del administrador del *Heraldo*.

EL Duende crítico de Madrid, obra histórica-política publicada por una sociedad artística.

Precios de suscripción.—En Madrid á 2 rs. por entrega, llevada á casa de los Sres. suscritores, hasta el día 30 del mes de Junio: pasado este será 3 rs.

En las provincias á 3 rs., franco de porte, hasta el referido día, y después á 4.

Se suscribe en Madrid en la dirección del Duende, calle del Caballero de Gracia, núm. 68, cuarto principal, esquina á la de Alcalá; de Jordan, calle de Carretas; de Cuesta, calle Mayor; librería de Razola, calle de la Concepción Gerónima, y Villa, plazuela de Santo Domingo.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

Ha salido la entrega tercera.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se pondrá en escena la comedia en dos actos titulada

NAPOLEON LO MANDA.

Seguirá un intermedio de baile nacional, dando fin á la función con la graciosa pieza en un acto cuyo título es

EL CALAVERA EN LA POSADA.

CRUZ. Hoy no hay función.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

LAS TREGUAS DE TOLEMAIDA, ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.